I. DISPOSICIONES GENERALES

BOLETÍN OFICIAL DE NORMAS Y PUBLICACIONES

LEY DE NOMBRAMIENTO DEL CARGO EJECUTIVO SUPERIOR DEL REPÚBLICA DE CEDRALIA

Designación formal de la autoridad ejecutiva superior, con cargo, Estado oficial, período, autoridad nombrante y anexo registral.

DATOS DE PUBLICACIÓN

Identificador: Ley Nº NOM-PRES-2026-4/2026 - República de Cedralia
Jurisdicción: República de Cedralia
Sancionada: 11/05/2026
Publicada: 11/05/2026
Estado: publicada
Descarga oficial: 01/11/2026 05:47 hs

VISTO:

La necesidad de establecer, registrar y publicar la titularidad del cargo de PrImer Ministros del República de Cedralia.

CONSIDERANDO:

la certificación administrativa de la autoridad competente, la continuidad institucional del Poder Ejecutivo y la necesidad de registrar públicamente la titularidad del despacho superior.

POR TANTO:

La autoridad competente, en ejercicio de sus atribuciones de organización ejecutiva, dispone la designación del titular del despacho superior del República de Cedralia.

TÍTULO I

DEL NOMBRAMIENTO EJECUTIVO

Artículo 1.

Nombramiento.

Nómbrase a ALBERT RIVERA para ejercer el cargo de PrImer Ministros del República de Cedralia.

Artículo 2.

Identificación de la persona nombrada.

La persona nombrada queda identificada en esta norma como ALBERT RIVERA, ,al haber logrado la confianza de la camara.

Artículo 3.

Autoridad nombrante.

El nombramiento es dispuesto por Presidencia de la República de Cedralia, en el marco de las competencias institucionales correspondientes.

Artículo 4.

Alcance del cargo.

El cargo de PrImer Ministros comprende la conducción superior del Poder Ejecutivo, la representación administrativa del Gobierno y las atribuciones que correspondan conforme

al orden institucional del República de Cedralia.

Artículo 5.

Período de ejercicio.

El nombramiento tendrá vigencia durante 2026-2030, sin perjuicio de remoción, renuncia, reemplazo, renovación o nueva designación válidamente publicada.

TÍTULO II

DEL REGISTRO Y PUBLICIDAD

Artículo 6.

Registro oficial.

Ordénase la inscripción del presente nombramiento en el registro institucional de autoridades del República de Cedralia.

Artículo 7.

Publicación oficial.

La publicación oficial será ordenada por Presidencia de la República de Cedralia y producirá efectos desde su incorporación al BOCAL.

Artículo 8.

Conservación documental.

La presente norma, sus metadatos y su anexo deberán conservarse como constancia permanente de la designación ejecutiva.

ANEXO I

DATOS DEL NOMBRAMIENTO

Elemento	Detalle
Estado / jurisdicción	República de Cedralia
Cargo ejecutivo	PrImer Ministros
Persona nombrada	ALBERT RIVERA
Identificación	,al haber logrado la confianza de la camara
Autoridad nombrante	Presidencia de la República de Cedralia
Autoridad publicadora	Presidencia de la República de Cedralia
Período	2026-2030
Forma de redacción	Decreto

DISPOSICIÓN FINAL.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE A LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y PUBLÍQUESE EN BOCAL PARA SU PLENA PUBLICIDAD OFICIAL.

Autoridad publicadora: Presidencia de la República de Cedralia.

Esta publicación es la versión oficial de la norma en el BOCAL. Identificador permanente: ley-nom-pres-2026-4-2026

Documento descargado automaticamente desde la sede electronica del BOCAL